

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 638 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 OCT 2013

VISTA : La CARTA S/N. Expediente N° 05982 de fecha 27 de Setiembre del 2013; INFORME N° 063-2013/GRP-401000-401400-401410-ACM de fecha 04 de Octubre del 2013; el Contrato de Adjudicación Venta Directa a Crédito de fecha 09 de Noviembre del 2012; CARTA S/N. Expediente N° 06011 de fecha 30 de Setiembre del 2013; INFORME N° 061-2013/GRP-401000-401400-401410-ACM de fecha 02 de Octubre del 2013; e INFORME N° 134-2013/GRP-401000-401300-401330 de fecha 09 de Octubre del 2013; y,

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 09 de Noviembre del 2012; se suscribió entre la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y la empresa **INVERSIONES PERU PACIFICO S.A.** el Contrato de Adjudicación Venta Directa a Crédito, de los Lotes N° 04 y 05 de 1675 M2 cada uno ubicados en la Manzana "D" del Proyecto Parque Industrial de Sullana, cuyos linderos y medidas perimétricas siguientes :

LOTE N° 04 : MANZANA "D" PROYECTO PIS

Por el frente con la Calle 3 con	:	25.00 ml.
Por la Derecha entrando, con el Lote N° 05 con	:	67.00 ml.
Por la izquierda entrando, con el Lote N° 03 con	:	67.00 ml.
Por el Fondo con el Lote N° 13, con	:	25.00 ml.
Total área	:	1,675.00 M2
Total Perimetro	:	205.00 ml.



LOTE N° 05 : MANZANA "D" PROYECTO PIS

Por el frente con la calle 3 con	:	25.00 ml.
Por la derecha entrando, con la calle 9 con	:	67.00 ml.
Por la izquierda entrando, con el lote 4	:	67.00 ml.
Por el fondo con el lote 13, con	:	25.00 ml.
Total área	:	1,675.00 M2
Total Perimetro	:	205.00 ml.



Que, con CARTA S/N. Expediente N° 05982 de fecha 27 de Setiembre del 2013; la empresa **INVERSIONES PERU PACIFICO S.A.**; solicita a la Gerencia Sub Regional, la extensión de la Minuta correspondiente al haber cumplido con la cancelación total de los lotes adjudicados;

Que, con CARTA S/N. Expediente N° 06011 de fecha 30 de Setiembre del 2013; la empresa **INVERSIONES PERU PACIFICO S.A.**; solicita a la Gerencia Sub Regional la suscripción de una Adenda al Contrato de Adjudicación Venta Directa a Crédito, manifestando que ante la Municipalidad

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 638-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **11 OCT 2013**

Provincial de Sullana en tema de permisos de licencia de Construcción; es necesario que los mencionados lotes 04 y 05 se indiquen de manera global; es decir, un solo perímetro y área total; así como, los linderos que correspondan;

Que, mediante el INFORME N° 134-2013/GRP-401000-401300-401330 de fecha 09 de Octubre del 2013; el Sistema Administrativo de Tesorería manifiesta que la empresa INVERSIONES PERU PACIFICO S.A., ha cumplido con cancelar la totalidad de sus letras y a la fecha no adeudan importe alguno de la Adjudicación Venta Directa a Crédito, la misma que fue aprobada mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 595-2012/GRP-GSRLCC-G de los Terrenos del Parque Industrial de Sullana de los Lotes N° 04 y 05 ubicados en la Manzana "D" de 1,675.00 M2 cada uno;

Que, como se aprecia de los documentos emitidos por el Sistema de Tesorería; y al haber cumplido con cancelar la totalidad de los terrenos adjudicados la empresa INVERSIONES PERU PACIFICO S.A.; deviene en procedente la emisión del acto resolutorio que aprueba la Venta Definitiva de dichos lotes;

Con la visación de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR LA VENTA DEFINITIVA DE LOS LOTES N°s 04 y 05 de 1,675.00 M2 cada uno ubicados en la Manzana "D" del Proyecto Parque Industrial de Sullana a favor de la empresa INVERSIONES PERU PACIFICO S.A., debiéndose extender la minuta correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO .- NOTIFICAR la presente Resolución a la empresa antes indicada en su domicilio ubicado en la calle 03 Manzana "D" Lotes 1, 2, 3, 6 y 13 del Parque Industrial de Sullana.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 638-2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **11 OCT 2013**

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al señor Arturo Córdova Maticorena; Unidad de Estudios y Proyectos; Sistema Administrativo de Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LIMA Y AREQUIPA
Rafael Hernán Velásquez Castañeda
Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

